



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y
SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014. FORMA A-34

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes documentos: 1. Escrito de Fernando Vargas Manriquez, delegado del Partido de la Revolución Democrática, promovente en las acciones de inconstitucionalidad acumuladas **35/2014** y **76/2014**, presentado a las veintiún horas del domingo veinticuatro de agosto de este año, en el domicilio del autorizado del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal para recibir promociones de término fuera del horario normal de labores; 2. Dos escritos y anexo de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional, promovente en la diversa acción de inconstitucionalidad acumulada **83/2014**; recibidos los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de agosto del año en curso, respectivamente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **51014**, **51381** y **52124**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexo de cuenta de Fernando Vargas Manriquez, delegado del Partido de la Revolución Democrática; y de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 7º, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los alegatos que hacen valer con relación a las acciones de inconstitucionalidad acumuladas **76/2014** y **83/2014**, respectivamente.

Asimismo, se tiene por exhibida la documental que acompaña a su escrito el delegado del Partido Acción

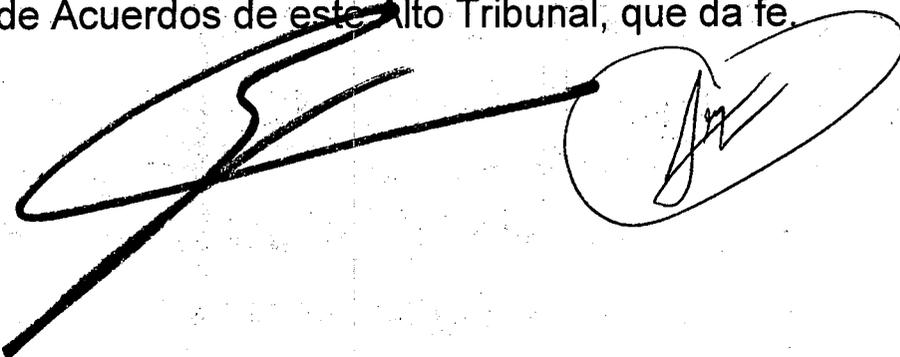
**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS
ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014**

Nacional, respecto de la cual ya obra en autos la certificación que en original expidió el Instituto Nacional Electoral, el dieciocho de agosto del año en curso, que acredita a **Gustavo Enrique Madero Muñoz** como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido.

Visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido a las partes para formular alegatos, de conformidad con la certificación de cómputo que obra en autos; con fundamento en el artículo 68, párrafo cuarto, de la invocada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRE.9